

Gracias a esta iniciativa los madrileños tendrán a su disposición unos reglamentos más actualizados

Díaz Ayuso anuncia una norma para establecer caducidad en las leyes y revisiones obligatorias cada dos años

- El objetivo es priorizar la simplificación y evitar cargas burocráticas a los ciudadanos
- Se depurará el marco regulatorio regional, eliminando aquellos órganos que hayan caído en desuso

12 de septiembre de 2025.- La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha anunciado hoy la próxima aprobación de una norma para establecer fecha de caducidad en las leyes autonómicas de carácter organizativo y se harán revisiones cada dos años del resto. Así lo ha adelantado la jefa del Ejecutivo autonómico durante el Debate del Estado de la Región que se desarrolla hoy en la Asamblea de Madrid.

Gracias a esta iniciativa los madrileños tendrán a su disposición unos reglamentos más actualizados y habrá una mayor rendición de cuentas en la labor legislativa de los poderes públicos. Además, se depura el marco regulatorio autonómico, eliminando aquellos órganos y procedimientos que hayan caído en desuso o que ya hayan cumplido su finalidad.

La Comunidad de Madrid seguirá reduciendo el exceso de regulación para impulsar la actividad económica, atrayendo inversiones y talento y facilitando la vida a los ciudadanos. Este reglamento también contempla que cualquier nueva carga que se imponga a los madrileños o empresas sea compensada con la retirada de otra carga o regulación.

El principal objetivo de ambas medidas es simplificar y modernizar la normativa existente, evitando que recaigan cargas burocráticas en los ciudadanos. Además, la Comunidad de Madrid ya ha aprobado un texto legal en este sentido, el Proyecto de Ley de medidas para un desarrollo equilibrado en materia de medio ambiente y ordenación del territorio, que supone actualizar y mejorar la normativa regional.